

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 292/1969**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Julio César NIETO ROMERO, Efraín Francisco RANEA y Rubén Amílcar PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de lo nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que atento el servicio anormal que prestan actualmente los ferrocarriles lo que hace surgir la posibilidad de inconvenientes en el viaje de ida y vuelta de los Magistrados, Funcionarios y empleados que se trasladarán a San Carlos de Bariloche de acuerdo a la Acordada de este Tribunal n° 282/69, hace necesario adaptarla a las circunstancias ante dichas. Que a tal efecto la Empresa de Transportes “BENÍTEZ e HIJOS”, ha ofrecido a realizar el viaje en colectivo en forma ventajosa tanto en tiempo como en costos, por la que este Cuerpo considera conveniente la concentración de dicho transporte, en forma directa por los fundamentos ante dichos.

II. Que en consecuencia procede igualmente modificar la Acordada n° 282/69, en cuanto al asueto del día 21 y del 27 del corriente para la Primera Circunscripción Judicial, los que se dejan sin efecto.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Disponer que el transporte autorizado por Acordada de este Tribunal n° 282/69 de Magistrados, Funcionarios y empleados a la localidad de San Carlos de Bariloche, se efectúe por colectivo, aprobándose el presupuesto presentado por la Empresa de Transportes “BENÍTEZ e HIJOS”, con domicilio en Carmen de Patagones, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL MONEDA NACIONAL, (\$ 215.000 M/N).

2º) Modificase la Acordada n° 282/69 dejando sin efecto los asuetos para la Primera Circunscripción Judicial, de los días 21 y 27 del corriente.

3º) Regístrese, tómesese razón, comuníquese, cumplido archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO – Presidente STJ – RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.**

**RODRÍGUEZ – Secretario STJ.**